



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA



Proposición de Acuerdo que tiene por objeto inscribir en el Calendario Cívico de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit diversas fechas para el año 2018, con la finalidad de conmemorar los cien años de la elevación de Tecuala a municipio de Nayarit, los doscientos cincuenta años de la fundación de San Blas Nayarit como Puerto de Altura, así como, la partida de Fray Junípero Serra a la evangelización de la Alta California.

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Nayarit
Presente.

Quien suscribe **Diputado José Antonio Barajas López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en concordancia con los artículos 10 fracción V, 96, 97 y 98 fracción I del Reglamento para al Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto inscribir en el Calendario Cívico de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit diversas fechas para el año 2018, con la finalidad de conmemorar los cien años de la elevación de Tecuala a municipio de Nayarit, los doscientos cincuenta años de la fundación de San Blas Nayarit como Puerto de Altura, así como, la partida de Fray Junípero Serra a la evangelización de la Alta California**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Define a nuestra entidad una diversidad de rasgos culturales y sociales que inculcan en nuestro pueblo la distinción de nayaritas que nos enorgullece, acompañado de ello, los atributos naturales que dan forma e identidad a nuestra geografía, no hacen más que platicarnos la historia que ha transcurrido por siglos de acontecimientos en nuestro estado, y que sin duda, son hechos memorables que inspiran a sentirnos parte de nuestra patria y de nuestra tierra.

Una de tales conmemoraciones obedece a la elevación de Tecuala a municipio de Nayarit, la cual ocupaba para su fundo legal desde el año 1754 el terreno que había concedido la Real Audiencia de Nueva Galicia, y que después para el año 1904 fue convertido en Subprefectura durante el Gobierno del General Mariano Ruiz¹. Sin embargo, no es sino hasta 1918 que Tecuala es erigido con el carácter de Municipio de Nayarit, instituido en la primera Constitución Política del Estado publicada el día 17 de febrero de 1918. Aquella, originaria Constitución del Estado establecía en el artículo 5, fracción II, los límites que comprenden lo que hoy es el municipio de Tecuala, Nayarit².

Por otra parte, San Blas tiene una historia que data incluso desde épocas precortesianas, se dice que la fundación del pueblo de San Blas se atribuye a Nuño de Guzmán en 1530³, pero es fundado oficialmente como Puerto de Altura el 22 de febrero de 1768, nombrado como el Real Puerto de San Blas de Nueva Galicia, por consigna emitida de Carlos III, Rey de España⁴.

La época bélica que transcurrió en nuestro país durante el movimiento de independencia, contribuyó a la prosperidad del puerto de San Blas que se prolongó por casi medio siglo. El puerto de San Blas, funcionó como motor

¹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. INAFED.

² **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit del 17 de febrero de 1918**

Artículo 5.- Las Municipalidades de Acaponeta y Tecuala, tendrá la limitación siguiente:

I.- ...

II.- La Municipalidad de Tecuala tendrá jurisdicción sobre los pueblos, congregaciones y rancherías siguientes: Tecuala, San Felipe, Hacienda de Quimichis, San Cayetano, Camalotita, Agua Verde, Tembladora, Huachotita, Palo Blanco, Huaritupan, Esteros, Filo de Arriba, Filo de Abajo, Conejón, Milpas Viejas, Mariachi, Mesillas, Naranjal, Las Flores, Naranjito, Copa, Arenitas, Chahuín, Conchal, Calixta, Pericos, Pajarito, Huajuquilla, Laguna de la Cruz y Pozo del Sauz.

³ Francisco Samaniega en su obra "Historia General de San Blas".

⁴ Menciona Francisco Samaniega en su obra "Historia General de San Blas" que el 22 de febrero de 1768, es fundado oficialmente el Real Puerto de San Blas por José de Gálvez.

económico de toda la zona occidental ya que también favoreció a Guadalajara, la segunda ciudad del México y el centro comercial de la región occidental. Por San Blas se importaban las mercancías provenientes de Europa, América del Sur y Oriente, y se comercializaban los productos agrícolas locales con destino a Sinaloa, Sonora, y la Alta California, entre esos productos figuraban la madera, tabaco, sarapes, tejidos de las fábricas de Tepic y los más importante, la plata que se enviaba a Europa.

El puerto de San Blas de 1823 a 1851 figuraba entre los principales puertos mexicanos, tal importancia fue percibida de inmediato por los ingleses, pues en 1823 instalaron un consulado en San Blas que para esa fecha ya superaba al puerto de Acapulco. En la actualidad es difícil de imaginar el esplendor que el puerto de San Blas poseía hacía la primera mitad del siglo XIX, ya que solo quedan los restos del puerto y las ruinas de la aduana⁵.

De la misma forma, la tradición histórica del Puerto de San Blas destaca que, el padre Fray Junípero Serra partió el 12 de marzo de 1768 a la evangelización de la Alta California, de donde regresó en 1772.

Del anterior acontecimiento, recita María Luisa Pernía Pallarés en su obra "En el Tercer Centenario de Fray Junípero Serra Evangelización y Colonización de la Alta California", que, José de Gálvez llegó al virreinato de la Nueva España en el año 1765, y de entre sus tantas misiones encomendadas por Carlos III, Rey de España, debía de expulsar los Jesuitas de las misiones de Septentrión novohispano, siendo los Franciscanos, junto a los Dominicos, quienes se hicieron cargo de ellas tras su desalojo y continuaron el proceso de evangelización de los indígenas, paralelo a la misión civilizadora en California.

De la misma forma, dicha obra también menciona que, para esos difíciles retos el visitador José Gálvez decidió contar para la dirección militar de la empresa de Gaspar de Portolá y para tutelar la labor evangelizadora con Fray Junípero Serra, *nombres que a partir de entonces permanecen unidos en la historia del*

⁵ Historia de las divisiones territoriales de Jalisco, INAH, 1976.

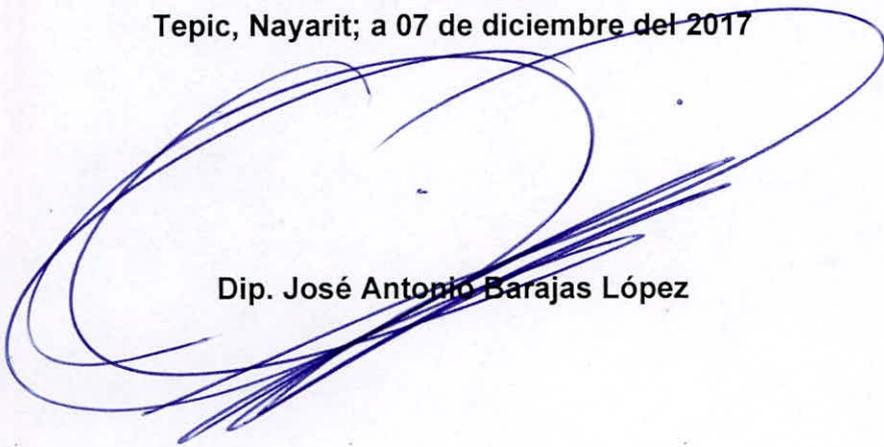
nacimiento de California. Así entonces, la fuerza militar que componían la expedición, cuyo mando supremo Gálvez había encomendado a Portolá, partieron el día 12 de marzo de 1768 del puerto de San Blas, Nayarit; la costa más cercana del Virreinato, y desembarcaron el 1 de abril en Loreto, en la costa oriental de la península de California.

En ese sentido, con la convicción de hacer memorable las celebraciones importantes que acontecen en nuestro estado pues son efemérides de nuestra historia, propongo a esta Asamblea Legislativa la inscripción en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, las siguientes fechas con la finalidad de llevar a cabo sesiones solemnes en las localidades de esas municipalidades y así conmemorar esos significativos hechos históricos:

- I. El día 17 de febrero del 2018, para la celebración de los cien años de la elevación de Tecuala a municipio del Estado de Nayarit;
- II. El día 22 de febrero del 2018, por la conmemoración de los doscientos cincuenta años de la fundación de San Blas, Nayarit, como puerto de Altura; y
- III. El día 12 de marzo del 2018, por los doscientos cincuenta años de la partida de Fray Junípero Serra del puerto de San Blas a la evangelización de la Alta California.

Atentamente

Tepic, Nayarit; a 07 de diciembre del 2017



Dip. José Antonio Barajas López

Acuerdo

Único.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a bien de sesionar solemnemente, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo las siguientes fechas:

I.- Sesión solemne a llevarse a cabo por el Pleno de esta Trigésima Segunda Legislatura, con la finalidad de conmemorar los cien años de la elevación de Tecuala a municipio del Estado de Nayarit, en dicha municipalidad.

II.- Sesión solemne a llevarse a cabo por el Pleno de esta Trigésima Segunda Legislatura, con la finalidad de conmemorar los doscientos cincuenta años de la fundación de San Blas como Puerto de Altura y los doscientos cincuenta años de la partida de Fray Junípero Serra del Puerto de San Blas a la evangelización de la Alta California, en el municipio de San Blas, Nayarit.

Transitorios:

Primero.- El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Las sesiones solemnes serán programadas por la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit e inscritas en el Calendario Cívico de este H. Congreso del Estado, tendrán el carácter de solemnes de conformidad con el marco jurídico del Congreso del Estado y se llevarán a cabo en las localidades de los Municipios de Tecuala y San Blas, Nayarit; en las fechas que dicha Comisión establezca.

Tercero.- Para los efectos conducentes, comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo y a los Honorables Ayuntamientos de Tecuala y San Blas, Nayarit.